



#AQUÍ CABEMOS TODOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO UN AÑO DE ZAPATOS

CAMPAÑA AQUÍ CABEMOS TODOS CENTRO COMERCIAL PEREIRA PLAZA P.H.

PREMIO

Doce (12) bonos de trescientos mil pesos (\$300.000) cada uno, redimibles en el almacén Freeport (local 253) del Centro comercial Pereira Plaza.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Por cada \$80.000 en compras acumuladas, el cliente deberá registrar sus facturas y datos personales en el punto de información que se encuentra ubicado en el segundo nivel y reclamar una boleta. Si es un cliente VIPPASS se entregará doble boleta por el mismo monto. Aplican las facturas de compras realizadas desde el 01 de mayo de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

El cliente deberá depositar la(s) boleta(s) en la urna que está ubicada en el almacén Freeport, local 253, segundo piso del centro comercial.

Se emitirán boletas hasta las 7:00 PM del día 30 de junio de 2022. La urna estará disponible hasta las 8:00 PM del día 30 de junio de 2022, haciendo cierre oficial del sorteo a esta hora.

MECÁNICA DEL SORTEO

En compañía de un delegado de la Secretaría de Gobierno Municipal se realizará el sorteo el día viernes 01 de julio de 2022 a las 4:00 PM.

Se procederá a extraer una (1) boleta del buzón principal, se llamará a las líneas telefónicas registradas para dar la información al cliente de que es el ganador y se le informará que debe presentarse durante la semana siguiente, antes del 08 de julio de 2022 en horario de oficina en la administración del Centro Comercial Pereira Plaza piso 3.

MÉTODO DE SELECCIÓN DEL GANADOR

En presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno Municipal, clientes, personal administrativo del centro comercial y personal de la marca Freeport, se llevará a cabo el sorteo el día viernes 01 de julio de 2022 a las 4:00 PM.

El personal de la administración extraerá una (1) boleta que contiene el nombre del ganador. Se procederá a llamar e informar que es el ganador de "UN AÑO DE ZAPATOS".

Si el cliente no contesta después de tres (3) intentos de llamada a cada una de las líneas telefónicas registradas en la boleta, se procederá a extraer una nueva boleta hasta definir el ganador.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Sólo participan del sorteo las FACTURAS generadas en los establecimientos de comercio del Centro Comercial Pereira Plaza. Quedan excluidas: órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, abonos a créditos y bonos de regalo.
- Únicamente se aceptan facturas de compra a nombre de personas naturales.
- Será un (1) solo ganador.
- Los bonos serán válidos hasta junio 30 de 2023.
- Los bonos se pueden usar por su valor total o parcialmente.
- El cliente deberá pagar el excedente si el valor de la compra supera el valor acumulado de los bonos.
- Los bonos son acumulables para su uso.
- El ganador será responsable del manejo y cuidado de los bonos; de llegase a perder alguno o todos ellos, o presentar algún tipo de daño, el centro comercial Pereira Plaza no será responsable de reponer los bonos o su monto (dinero) perdido.
- El ganador tendrá hasta siete (7) días siguientes a la fecha del sorteo, para reclamar los bonos de compra en la administración del centro comercial Pereira Plaza ubicado en la calle 15#13-110 Piso 3.
- El ganador autoriza al centro comercial Pereira Plaza P.H. el uso de imagen para recopilar material audiovisual y ser usado con el propósito de informar a través de redes sociales y medios internos a los clientes y usuarios, el cumplimiento en la entrega del premio.
- En ningún momento se entrega dinero en efectivo.
- Las facturas de compra son acumulables.
- Los compradores con sus boletas participan por un (1) premio.
- En el sorteo no participan los empleados del centro comercial, empleados de Freeport (Ensenada S.A.) o empleados de comodatarios, arrendatarios, administradores, vendedores o personal operativo de las tiendas.
- Los menores de edad no pueden participar en el sorteo según la Ley 643 de 2001.
- El ganador tendrá plazo hasta el 30 de junio de 2023 para redimir la totalidad de los bonos de compra.
- El premio sólo se entrega al ganador, previo cumplimiento de los requisitos anteriores, con la presentación de la cédula de ciudadanía original o poder debidamente conferido y autenticado y este después de reclamado puede ser otorgado a familiares hasta de segundo grado de consanguinidad.
- El ganador está exento del pago de impuesto por ganancia ocasional, este será asumido por el centro comercial.
- Para la entrega del premio el cliente deberá presentar documento de identidad original y RUT actualizado.

PEREIRA
PLAZA

FREEPORT



TÉRMINOS Y CONDICIONES
SORTEO UN AÑO DE ZAPATOS

#AQUÍ
CABEMOS
TODOS

